

## **Denuncia Penal, Amonestación Pública y Multa dentro de Zapopan**

Este martes 11 de abril de 2006, en sesión ordinaria, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, resolvió determinar, con base en el artículo 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días salario mínimo al funcionario responsable del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan de no entregar la información que el Instituto de Transparencia le ordenó proporcionara al solicitante. Además, con base en el artículo 108 de la misma Ley, en donde se equipara dicha conducta al delito de abuso de autoridad, se resolvió presentar la denuncia penal correspondiente.

Sobre el caso, recurso de revisión 084/2006, cabe señalar que el día primero de marzo del año en curso, el Consejo del ITEI resolvió y ordenó la entrega de la información solicitada por el C. Juan Antonio Rivera Larios al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, misma que se le notificó al sujeto obligado en cuestión el día catorce del mismo mes y año. La información nunca fue puesta a disposición del solicitante.

En otros asuntos, durante la sesión ordinaria del Consejo del ITEI se resolvieron 9 recursos de revisión de la siguiente manera: 8 fundados y uno infundado. De los recursos fundados, el Consejo del Instituto de Transparencia resolvió proponer una sanción consistente en amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo a los responsables del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan por haber incumplido con los procesos que establece la Ley de Transparencia al no haber notificado al ITEI de la negativa a una solicitud de información.

El recurso infundado corresponde al recurso de revisión 222/2006, en donde se informó que la información solicitada es inexistente, por lo cual no se puede entregar. Sin embargo, y debido a que la información solicitada es considerada fundamental, el Consejo determinó abrir una investigación para averiguar dónde se encuentra dicha información.

Todas las resoluciones fueron votadas por unanimidad de los Consejeros presentes en la sesión.

Al finalizar la sesión, el Presidente del ITEI, Augusto Valencia López, anunció la firma del contrato de arrendamiento en donde se localizarán las nuevas oficinas del Instituto. Asimismo, adelantó que con toda anticipación se avisará a sujetos obligados, medios de comunicación, y otras organizaciones e instituciones estratégicas del cambio de domicilio del Instituto de Transparencia.